



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 164/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, José Vicente Camargo (1785 – 1816) nació en Moro Moro, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, fue padrino de matrimonio de Manuel Asencio Padilla y Juana Azurduy de Padilla. Llegó a constituirse como un gran héroe nacional que comandó un ejército de más de 2.000 hombres, siendo jefe militar durante la independencia; combatió varias batallas como la de Tacaquire, Palca Grande, Culpina, Incahuasi, Santa Elena. Tenía una gran estrategia de combate, la cual era de sorpresa, derrotando continuamente a los españoles, lastimosamente estos triunfos de Camargo ocasionaron que el enemigo español, tenga un especial motivo para detenerlo y castigarlo, fue así que el 3 de abril de 1816, a causa de una traición, fue derrotado, fusilado y decapitado.

Que, el Municipio de Camargo fue conocido anteriormente con los nombres de Pazpaya y Villa Santiago; posteriormente, el nombre de Camargo se debe al Guerrillero José Vicente Camargo y que una vez fundada la república, a los dos años siguientes, el año 1827, recibió el nombre de Camargo y su fecha cívica se celebra el día 3 de abril como un doble homenaje al día de su muerte y al nombre del patriota Boliviano; la ley fue promulgada por el Mariscal Sucre, el 3 de enero de 1827 y establece que el pueblo de Cinti se denominara Villa de Camargo.

Que, el Municipio de Camargo, es referente de costumbres, conocido como “La Capital Vitivinícola de Bolivia, del sol, del vino y del buen singani”, sus costumbres y tradiciones se asemejan a las tonadas y coplas chapacas; son típicas de Camargo “El Paraguaycito”, “El Jaylality”, “La Redoblada”, “El Siway Sawa” y “Las cuecas cinteñas”.

Que, el cultivo de la uva en el Municipio de Camargo, es uno de los sistemas de producción más antiguos del mundo, teniendo una gran importancia en la cultura y la economía de los Cintis, en especial de Camargo, es el motor económico de la región y la razón de ser de nuestros productores de este valle que dio origen a la vitivinicultura en el país.

Senador proyectista: Roberto Padilla Bedoya.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

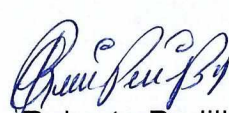
Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Camargo**, por sus ciento noventa y seis años de aniversario, a celebrarse el 3 de abril del presente año, fecha histórica y memorable por el esfuerzo, trabajo y sacrificio de sus pobladores que día a día aportan al desarrollo del municipio, departamento y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES